

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 6757/2023/TE, instruido en relación con Formación de una bolsa de empleo de Ingenieros Técnicos Industriales, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Realizado el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la creación de una bolsa de empleo de Ingenieros Técnicos Industriales.

II.- Obra en el actuado el acuerdo del Tribunal Calificador, donde figura la puntuación y orden definitivos de los aspirantes que han de formar parte de la Bolsa de Trabajo, según la bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 28 de 8 de febrero de 2024.

Fundamentos de Derecho

Único.- El órgano competente al respecto, lo es la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Ingenieros Técnicos Industriales para la cobertura temporal de vacantes originadas por bajas médicas, contratos de relevo, excedencias o cualquier situación que lleve aparejada la vacante de algún puesto de trabajo de esta categoría, de conformidad con el resultado del proceso selectivo señalado en el expositivo, y de la que forman parte los siguientes aspirantes:

1. AGUILAR MARTÍN, ANTONIO
2. RUBIO FAJARDO, FRANCISCO
3. GÓMEZ PASTOR, FERNANDO
4. DAVIA CUESTA, CONCEPCIÓN
5. GONZALVO ROMERO, GUILLERMO
6. COROMINAS CALLEJA, SERGIO

7. GARZÓN PÉREZ, BELÉN
8. FERNÁNDEZ MOYA, JONATHAN
9. PÉREZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER
10. VALLEJO ZUECO, CARLOS JOSÉ
11. MENGOD SIMÓN, DANIEL
12. LOZANO BLESÁ, ALMUDENA
13. OLIVAS BLASCO, FRANCISCO JOSÉ
14. SIMÓN SANZ, DIEGO
15. ROYO SANAHUJA, ELENA
16. FRAJ TOMÁS, LUCÍA
17. GÓMEZ BORAO, ÁNGEL SALVADOR
18. HÓRREO GONZÁLEZ, FERNANDO
19. CASTAÑO VICENTE-GELLA, ÁLVARO
20. GÓRRIZ GARCÍA, DIEGO
21. LÓPEZ ROJAS, FRANCISCO DE ASIS

Segundo.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución a los Sres. Presidentes del Comité de Empresa y Junta de Personal, a los efectos procedentes.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel “www.teruel.es”.

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

